

## HE CAMBIADO DE CUENTA BANCARIA Y TENGO LOS RECIBOS DOMICILIADOS

Si usted tiene domiciliado el pago de los recibos tiene que saber tres cosas fundamentales:

- Se ahorrará un 5 % de su importe.
- Pagará el último día del periodo voluntario de pago.
- No debe preocuparse por nada. El Ayuntamiento le enviará a su domicilio una carta en la que le anunciará los datos fundamentales del recibo que se le pasará al cobro, su importe, el día de pago (recuerde: siempre el último del periodo) y los datos de la cuenta bancaria de cargo.

Si no ha cambiado de cuenta bancaria, no debe preocuparse. El Ayuntamiento hará todas las gestiones necesarias para que pueda pagar cómodamente sus impuestos.

Sin embargo, si ha variado el número de su cuenta bancaria, debe necesariamente comunicarlo al Ayuntamiento. Los posibles cambios en la numeración de una cuenta bancaria son los siguientes:

- Cambio de banco: supone que usted ha cambiado de entidad bancaria.
- Cambio de sucursal: supone que usted ha variado de sucursal, pero dentro de la misma entidad financiera.
- Cambio de cuenta: supone que usted ha abierto otro número de cuenta, pero sigue con la misma entidad y en la misma sucursal.

En principio, de estos tres cambios posibles en la numeración de su cuenta bancaria, sólo sería necesario que nos comunicara el primero de ellos (cambio de entidad financiera), puesto que en los dos segundos, su entidad, al ser la misma, debería redirigir el cargo que le envía el Ayuntamiento a su nueva cuenta.

No obstante, para mayor seguridad y tranquilidad, le recomendamos que nos notifique cualquier variación en el número de cuenta, aunque usted no haya cambiado de entidad o, ni siquiera, de sucursal.

Para comunicarnos la nueva cuenta corriente deberá hacer cualquiera de las siguientes cosas:

- **Acercarse** al Ayuntamiento de Coslada, 2ª planta, mostrador de Rentas y Recaudación Voluntaria con el nuevo número de cuenta.
- Enviarnos la nueva información a través del **correo electrónico**, al Departamento de Recaudación Voluntaria.
- Enviarnos la nueva información a través del **correo postal**, al Departamento de Recaudación Voluntaria, Concejalía de Hacienda.
- Enviarnos la nueva información a través del **fax**, al Departamento de Recaudación Voluntaria.